



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: REVOCACION DE INSCRIPCIÓN DE
ADMINISTRADORA DE MUTUOS
HIPOTECARIOS DEL CENTRO S.A.

SANTIAGO, **01 DIC 2009**

RESOLUCION EXENTA N° 802 /

VISTOS: Lo dispuesto en Título V del DFL 251 de 1931 y en la Norma de Carácter General 136.

CONSIDERANDO:

1. Que, en atención a los estados financieros al 31 de julio de 2009 y a lo declarado mediante hecho esencial de 17 de agosto de 2009, se constató que **ADMINISTRADORA DE MUTUOS HIPOTECARIOS DEL CENTRO S.A.**, presentaba a esa fecha, un patrimonio de 5.267 UF y una razón de endeudamiento de 14.91.
2. Que, ante el déficit patrimonial constatado y el incumplimiento del límite de endeudamiento permitido, se instruyó por Oficio N° 17.363 de 2 de septiembre de 2009, a **ADMINISTRADORA DE MUTUOS HIPOTECARIOS DEL CENTRO S.A.**, proceder a su regularización dentro del plazo de 80 días hábiles, contado desde el 18 de agosto de 2009, en conformidad al número 2) del título II de la NCG 136 de 2002, plazo que vencido el 23 de noviembre de 2009.
3. Que, vencido el plazo señalado en el considerando 2) anterior, no se efectuó la regularización correspondiente.
4. Que, de acuerdo a lo establecido en la NCG 136, transcurrido el plazo de regularización, sin que ésta se haya materializado, procederá la revocación de la inscripción en el Registro Especial de Agentes Administradores de Mutuos Hipotecarios.

RESUELVO:

1. Revócase la inscripción en el Registro Especial de Agentes Administradores de Mutuos Hipotecarios Endosables, de **ADMINISTRADORA DE MUTUOS HIPOTECARIOS DEL CENTRO S.A.**, registrada con el número **A-005**.
2. La sociedad mantendrá su responsabilidad y obligaciones por las operaciones desarrolladas con anterioridad a la fecha de esta Resolución.
3. Remítase a la sociedad, copia de esta Resolución para su notificación y cumplimiento.

Anótese, comuníquese y archívese.



GUILLERMO LARRAÍN
SUPERINTENDENTE

Superintendencia de Valores y Seguros
Oficina General
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl